

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC,

CUENTA: 63900

PADRÓN: 127617

FOLIO DE

2500065800

FECHA: 24-06-2025

REFRENDO AL PADRON FISCAL DE UNIDADES ECONOMICAS, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

A favor de: AUTOZONE DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

Por medio de este documento se hace constar que queda registrada en el Sistema de Información Municipal la actualización del establecimiento que se encuentra ubicada en: BOULEVARD BICENTENARIO 1171, EL TRIGAL, 68375, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, con denominación AUTOZONE mediante recibo de pago con número de folio: 2500065800, con fecha de inicio de operaciones del establecimiento comercial 2 de Junio de 2025.

GIRO(S):	MEDIANO IMPACTO TIPO C: Comercio en General – Distribuidora de Cadena Nacional
ANUNCIOS PUBLICITARIOS:	De pared, adosados, auto soportado al piso o azoteas: Anuncio estructural, de carátulas vistas o pantallas; por metro cuadrado por cada vista o pantalla 4.00M X 7.00M X 1 X 1 Adosado o integrado en fachada luminoso por metro cuadrado 4.00M X 5.00M X 1 X 1
IMPUESTO:	IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL
HORAS EXTRAORDINARIAS:	NO APLICA
OBSERVACIONES:	

El gobierno del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, con fundamento en los Artículos 6 fracción III, 55 del Código Fiscal Municipal, del Estado de Oaxaca, Artículo 1, 3 Fracción IX, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2025. Expide la presente constancia a los 24 días del mes de Junio del año 2025.

Este documento ampara el cumplimiento satisfactoriamente del pago que se detalla de acuerdo al Padrón Fiscal Municipal de unidades económicas de establecimientos comerciales y conforme a los Artículos 43, 92 Fracción XVII, Artículo 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Con fundamento en el Artículo 32 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca. Artículo 56 fracción I, II, V y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, el contribuyente queda obligado a dar aviso a esta autoridad sobre cualquier modificación que haga o haya hecho el funcionamiento del establecimiento.

Con la finalidad de no incurrir en sanciones posteriores, este documento debe renovarse anualmente durante los tres primeros meses del año y deberá estar a la vista en original de las autoridades municipales que lo requieran.

Todos los establecimientos comerciales deberán cumplir con las normas técnicas que al efecto exijan la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el ejercicio fiscal 2025, Bando de Policía y Gobierno para el MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, Oaxaca, y los Reglamentos Municipales aplicables.

Maria Eugenia del Carmen Balderas Olivo
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO

ECONOMICO
Y COMERCIO

Mpio. de San Juan
Tuxtepec, Oax.
2025-2026

Recibi Original
Arelys Silva Lopez
24/06/25

FACTURA

Folio: A - 2500065800

Folio Fiscal: 99EC7CCA-E282-4403-8BBF-E1AC2E40D504

Fecha y Hora de Emisión: 2025-05-28T09:04:27

AUTOZONE DE MEXICO

CUENTA: 63900

PADRÓN: 127617

RFC: AME970109GW0

DOMICILIO EN AVENIDA FUNDADORES 1001, ALFAREROS CP.64753,
MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEXICO

DATOS GENERALES DEL PADRON

COMERCIO CON DENOMINACION: AUTOZONE INICIO DE OPERACION: 03/03/2014
OBSERVACIONES:

UBICADO EN: BOULEVARD BICENTENARIO 1171, EL TRIGAL CP. 68076
TUXTEPEC, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, MEXICO

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE: IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL LF CORRIENTE(2025 ANUAL), IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL LF CORRIENTE(2025 ANUAL), DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL LF CORRIENTE(2025 ANUAL), REVALIDACION DE LICENCIASMEDIANO IMPACTO TIPO C: Comercio en General – Distribuidora de Cadena Nacional (2025 ANUAL), REFRENDO Adosado o integrado en fachada luminoso por metro cuadrado(2025 ANUAL), REFRENDO De pared, adosados, auto soportado al piso o azoteas, carátulas vistas o pantallas, por metro cuadrado por cada vista o pantalla(2025 ANUAL)

OBSERVACIONES

CANT.	UNIDAD	CLAVE	CONCEPTO	P.U	DESCUENTO
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-REVALIDACION DE LICENCIASMEDIANO IMPACTO TIPO C: Comercio en General – Distribuidora de Cadena Nacional	\$ 26,044.83	\$ 0.00
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL LF CORRIENTE	\$ 2,604.46	\$ 0.00
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-REFRENDO De pared, adosados, auto soportado al piso o azoteas, Anuncio estructural de carátulas vistas o pantallas	\$ 16,503.76	\$ 0.00
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL LF CORRIENTE	\$ 1,650.28	\$ 0.00
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-REFRENDO Adosado o integrado en fachada luminoso por metro cuadrado	\$ 9,051.20	\$ 0.00
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL LF CORRIENTE	\$ 905.12	\$ 0.00

IMPORTE CON LETRAS

CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 77/100 PESOS.

SUBTOTAL: \$ 56,755.77
DESCUENTO: \$ 0.00
TOTAL: \$ 56,755.77

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

Exportacion: 01 - No aplica

Domicilio: 64753

Regimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de PAGO: 3 - TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE

Condiciones de pago: CONTADO

Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición

Tipo de comprobante: I - Ingresos

No. CSD del Emisor: 00001000000511225249

No. CSD del SAT: 00001000000705928411

Fecha y hora de certificación: 2025-05-28T09:04:27

Moneda: MXN



SELLO DIGITAL DEL EMISOR

aeT0bxmUfN57 zHCPJfMu2O3rl7fXz9ET1II lyB34dwVUXbJkqK2oA1byqCP5Ptxs0qLA7801N04JEsSPAK5zGk08iCS16MFMR15ZwPf4Uex19CQ9iSgqGD08LW9lz56wpJuPsQr53NGdIY3hVUXUOggThdvcKMAU+b/0iCKKwWxkd+97JINCYPayqrG1ETLhD16STwAAnw

SELLO DEL

Kd2ggulh7fiz83e9QoP84UMG1pKwUVLfzMWPM0mdmQ0uRjDBYb7N22DCdjh5hFRChmpUgSS+UGqLBX12fQJzvng(p0W7yBA2V7z2v2eFDL7YY2L i BdVDRYDevdlf ema4yJ KY1Q0wOaxFQMRghQ16BkjS1Other iv Gw85L6ACzbRTDzTf0E3DhFMrwzehctPmH1L1 V0f0L4092maSj9q xVek i clxbKpry/p9B5XB8eyNU7V7GnRozzcP i 1DVJP5X0X5I ls5WO19uu i NDScUlu389Mrvp2LPF4P1SblykAYA--

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL

||1 199EC7CCA-E282-4403-8BBF-E1AC2E40D504|2025-05-28T09:04:23|aeT0bxmUfN57 zHCPJfMu2O3rl7fXz9ET1II lyB34dwVUXbJkqK2oA1byqCP5Ptxs0qLA7801N04JEsSPAK5zGk08iCS16MFMR15ZwPf4Uex19CQ9iSgqGD08LW9lz56wpJuPsQr53NGdIY3hVUXUOggThdvcKMAU+b/0iCKKwWxkd+97JINCYPayqrG1ETLhD16STwAAnw5q4GMRQAF5PR6RptolytVDrnCLOkSaOsVIKI lqvogfN1YhAKAVOgedpx3a9b94DS3445LYXGxHM,1W1R1QBD0BwaqJnM Bmt8kqD

*** ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI ***



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MPAL.

VISTO BUENO DEL PROGRAMA INTERNO

SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX., A 24 DE JUNIO DEL 2025.

A SOLICITUD DEL C. ALEXIS SILVA LOPEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA AUTOZONE DE MEXICO, CON DOMICILIO EN AVENIDA FUNDADORES 1001 COL. ALFAREROS CP. 64753 PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON., LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68, 69 Y 70 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO Y CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

QUE EL DEL C. ALEXIS SILVA LOPEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA AUTOZONE DE MEXICO, CON DOMICILIO EN AVENIDA FUNDADORES 1001 COL. ALFAREROS CP. 64753 PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON., PRESENTÓ SU PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, MISMO QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS BÁSICOS QUE SOLICITA LA DEPENDENCIA A MI CARGO, LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73, 74, 75, 76 Y 77 DE LA LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA, SE APRUEBA Y AUTORIZA DICHO PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL 2025.

OPINIÓN TÉCNICA

ÚNICO. - QUE EL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA EMPRESA AUTOZONE DE MEXICO CUENTA CON LOS LINEAMIENTOS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, EMITIDA POR LA LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

SE ASIENTA LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUENTES.

ATENTAMENTE.

Sufragio Efectivo. No Reelección
"El respeto al derecho ajeno es la Paz"

C. VICTOR MORALES ANTONIO
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MPAL.

C.C.P. Archivo
VMA/jcg*



¡Juntos Sí podemos!

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

ASUNTO: LICENCIA DE USO DE SUELO

A QUIEN CORRESPONDA

El que suscribe, Arq. José Narciso Andrés, Subdirector de Desarrollo Urbano Municipal, en el ejercicio de las facultades que le confiere la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca en sus Artículos 5 Fracción III y 8 Fracciones II y XVIII; así como el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural vigente para el Estado de Oaxaca en su Artículo 26º Fracción I y Artículo 27; por este conducto expide

LICENCIA DE USO DE SUELO COMERCIAL

Para el inmueble propiedad de la Empresa Mercantil Cinco Pinos S. A. de C. V., ubicado en Boulevard Bicentenario (Antes Boulevard Cuatro Carriles) No. 1171 "C" entre Avenida 15 y Acceso a la Colonia El Trigal, en la fracción del Predio "Santa Fe", en este Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., con una superficie de 2,111.276 m². Destinado para las actividades de Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones, por el establecimiento denominado "AUTOZONE DE MEXICO, S. DE R. L. DE C. V.", representado por el C. Alexis Silva López, representante Legal,

NOTA: LA PRESENTE LICENCIA CONSERVA SU VIGENCIA EN TANTO NO CAMBIE EL DOMICILIO O EL GIRO DEL ESTABLECIMIENTO.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., a los tres días del mes de Octubre del año Dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ARQ. JOSÉ NARCISO ANDRÉS
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.c.p. - Archivo
JNA/fpc